Anexo – Petición expresa de reasentamiento internacional voluntario y constancia de persecución extraterritorial con efectos de muerte civil

Buenos Aires, 17 de mayo de 2025

A la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

Yo, Marco Antonio Munguía Ibarra, peticionario en etapa de fondo y solicitante de medidas cautelares en trámite ante esta Honorable Comisión, presento este anexo con el fin de dejar expresa constancia de que:

1. Solicito formalmente un reasentamiento internacional voluntario, seguro y asistido, como única vía viable para garantizar mi integridad, continuidad jurídica y supervivencia en condiciones de dignidad.

Desde el año 2021 he enfrentado múltiples desplazamientos forzados, persecución transnacional y condiciones materiales de desamparo institucional. En todos los casos he intentado gestionar mi protección por cuenta propia, sin acceso a mecanismos formales ni garantías de legalidad.

Hoy declaro que mi deseo es abandonar voluntariamente el territorio argentino, sin necesidad de presión, sanción ni coerción, pero con apoyo institucional. El contexto actual me impide realizarlo por mis propios medios, debido a un bloqueo funcional de derechos que constituye una situación de muerte civil.

2. Denuncio que dicha condición de muerte civil es el resultado directo de una persecución extraterritorial sostenida por el régimen sandinista de Nicaragua, que me ha despojado de nacionalidad, documentación y acceso a protección consular.

Este patrón de persecución ha encontrado eco, directa o indirectamente, en formas de omisión, exposición institucional y falta de salvaguardas en los países receptores, lo que ha generado una cadena de desplazamientos forzados sin solución de protección efectiva.

3. En consecuencia, solicito respetuosamente que esta Honorable Comisión:

Traslade formalmente esta manifestación de voluntad a las agencias pertinentes (ACNUR, OIM y Estados cooperantes en reasentamiento humanitario);

Recomiende al Estado argentino y a las instancias correspondientes la activación urgente de un procedimiento de reasentamiento asistido, en condiciones de legalidad, voluntariedad y resguardo;

Considere esta petición como parte integral del patrón de desplazamiento forzado indirecto que esta Comisión ha seguido en tiempo real.

Esta declaración se realiza como acto de buena fe, orientado a construir una solución pacífica, sostenible y respetuosa de mis derechos fundamentales, ante una situación acumulativa de riesgo estructural.

Atentamente,

Marco Antonio Munguía Ibarra

Peticionario en trámite ante la CIDH

Buenos Aires, Argentina – 17 de mayo de 2025